

**“OPERACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN  
PLANTA DE TRATAMIENTO SAN CAYETANO Y NUEVO RELLENO SANITARIO”**

**CONCEPCION DEL URUGUAY – ENTRE RIOS**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES**

**TÉCNICAS**

## **CAPÍTULO I. – OBJETO DE LA OBRA**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto contratar la ejecución de los servicios de **“Operación de la Disposición Final de Residuos Urbanos en la Planta de Tratamiento “San Cayetano y Nuevo Relleno Sanitario”**.

La Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos se encuentra situada a aproximadamente 2,5 km hacia el sur de la ruta 39 sobre la ruta provincial N° 42.

## **CAPÍTULO II. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La CONTRATISTA suministrará todos los medios de locomoción y transportará sus equipos, repuestos, etc. al lugar de la prestación del servicio y adoptará las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los distintos ítems dentro de los plazos previstos.

#### **Mantenimiento de caminos interiores**

El contratista tendrá a su cargo la manutención en condiciones adecuadas de los caminos interiores y de las playas de descarga y maniobra del relleno sanitario. Permitiendo, de esta forma, el ingreso, operación y egreso de vehículos, maquinaria y equipos al predio, así como también, el volcado de los camiones compactadores de residuos de este municipio. Como mínimo, se deberá realizar un mantenimiento de los mismos, además de realizar los trabajos excedentes a estos que fueran necesarios en caso de imprevistos o en caso de requerimiento por parte de este municipio.

El mantenimiento de los caminos supone reparar las calles con motoniveladora y compactador (aportando material) y el desbarre de las cunetas.

#### **Operación de las celdas**

##### **Topado y distribución de los residuos**

Descargados los residuos en la playa de descarga y/o base de la celda, se procederá a su traslado desde la playa de descarga hacia la celda para luego realizar utilizando pala cargadora tratando de tal forma que la capa de residuos no supere los 0,40 m de altura a fin de facilitar las tareas de los equipos compactadores.

La pendiente del frente de avance, hacia el interior de la celda con residuos será aquella que permita la correcta labor de los equipos sobre cada manto de residuos.

##### **Compactación**

Se deberá realizar una compactación diaria mínima de 4 (cuatro) horas con compactador de basura o el equipamiento alternativo propuesto y aprobado por este municipio. Este trabajo se debe llevar a cabo diariamente en el horario acordado con el encargado de planta. La empresa que desarrolle esta tarea deberá contar como mínimo con los equipos descritos en el punto 2. La Contratista tendrá a su cargo los gastos de operarios, combustibles y lubricantes necesarios para el cumplimiento de los trabajos.

##### **Periodicidad y materiales de la tapada.**

Deberá realizarse cuando la altura de los RSU del frente de trabajo sin compactar, alcance una altura máxima de 40 cm. Para la tapada, se utilizará suelo aportado por este municipio, pero será traslado dentro del predio por la contratista. La capa de suelo deberá ser de 20 cm de espesor compactada

## 2. EQUIPOS MINIMOS.

**Maquina compactadora de basura:** maquinaria específica para el trabajo dentro de celdas de relleno sanitario: Caterpillar 826K u otro de similares o superiores características. Deberá permanecer dentro de la celda de disposición final de RSU, realizando su operación y compactación de manera permanente.

Se aceptarán propuestas alternativas respecto al equipo la compactación, las cuales serán evaluadas por este Municipio.

**Retro Pala Cargadora:** mínimo 3 m<sup>3</sup> de capacidad de carga. Maquinaria que se utiliza para la nivelación, traslado de material y movimiento de residuos en el interior de la celda como así también en el predio donde se encuentra acopiado el material de recubrimiento.

**Camiones:** 2 (dos) equipos para el transporte de suelo interno en el predio para el tapado.

**Retro excavadora:** Deberá utilizarse un mínimo de 20 (veinte) horas semanales en diversas tareas, tanto de operación de la celda de RSU, como en las obras necesarias para la operación del relleno, como mejoramiento de caminos, mantenimiento de taludes, excavación para la obtención de material de cobertura etc.

**Moto niveladora:** Deberá utilizarse un mínimo de 20 (veinte) horas semanales en diversas tareas necesarias para la operación y mantenimiento del relleno, como mejoramiento de caminos y otras.

Con estas maquinarias se realizaría la operación del relleno sanitario en la planta de tratamiento de residuos, manteniendo la estructura de la celda como así también operando los residuos en su interior.

El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento diario de la maquinaria, su conservación en buen estado y limpieza general.

Las maquinarias pueden quedar estacionadas en el predio para no tener que realizar el traslado diariamente.

## 3. VOLTEO DE RAMAS

El contratista deberá encargarse de la tarea de realizar cortafuegos y volteos periódicos de los residuos verdes que ingresan al predio. Durante otoño y verano esta tarea se realizará 3 veces a la semana.

El contratista también deberá trasladar diariamente a la celda operativa aquellos restos de residuos que se encuentren en las ramas y que actualmente son separados por cooperativistas.

## 4. MANEJO DE LIXIVIADOS

El contratista deberá llevar a cabo las operaciones necesarias para el manejo de los lixiviados, lo cual supone la operación del bombeo y recirculación y/o riego de los mismos. En el caso de rotura de mangueras, el contratista será el responsable de reemplazar las mismas, asumiendo los costos.

El bombeo y recirculación deberá realizarse diariamente, tanto en la celda del nuevo relleno sanitario como en las dos celdas del vertedero san Cayetano.

## **5. PERSONAL**

El Contratista sólo empleará operarios competentes en su respectiva especialidad y en número suficiente para asegurar que la regularidad de los trabajos y el progreso de los mismos sea tal que permita el estricto cumplimiento de los Trabajos.

El Contratista suministrará, por su exclusiva cuenta, todo el personal, herramientas, transporte, elementos de protección, etc. que hiciera falta para llevar a cabo los trabajos.

## **6. INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA**

Será responsabilidad del Contratista la operación de la planta "San Cayetano", en cuanto a la adecuada disposición final de los RSU, así como de la ejecución de las acciones correspondientes en pos de mitigar el impacto ambiental causado por la actividad.

En caso de que el contratista incurriera en incumplimientos, en cuanto a los dispuesto en el presente pliego, o en cuanto a cuestiones particulares que pudieran surgir, será plausible de apercibimientos y sanciones por parte de este municipio.

## **7. OMISIÓN DE ESPECIFICACIONES**

La omisión aparente de especificaciones referentes a detalles, o la omisión aparente de la descripción detallada concerniente a determinados puntos, será considerada en el sentido de que sólo debe prevalecer, la mejor práctica general establecida. Todas las interpretaciones de las especificaciones de esta obra, se harán sobre la base del espíritu que se desprende de lo establecido en este Artículo.